



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

México, D. F., a 31 de marzo de 2017.

Asunto: Asistencia técnica para la selección de áreas contractuales en aguas profundas y terrestres no convencionales que formarán la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.



Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Presente

Se hace referencia al dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley de Hidrocarburos y 19, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, los cuales establecen que esta Dirección General elaborará, con asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la propuesta de integración de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitación.

Sobre el particular y con el objeto de contar con áreas para la exploración y extracción de hidrocarburos que permitan incrementar la plataforma de producción de crudo y gas natural, le solicito amablemente que la CNH provea de asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de áreas en zonas de aguas profundas y zonas terrestres no convencionales que puedan ser incluidas en la cuarta convocatoria de la Ronda Dos. Derivado de lo anterior y con la finalidad de estar en posibilidad de emitir dicha convocatoria en junio del presente año, agradecería que su asistencia se proporcione a más tardar el 28 de abril de 2017.

Para tal efecto, se anexa al presente oficio en disco compacto el listado de bloques establecido en el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 (Plan Quinquenal), que incluye lo siguiente: volumen de hidrocarburos estimado a la fecha considerando el riesgo geológico y principal tipo de hidrocarburo esperado. Cabe mencionar que la selección de bloques no está limitada a la lista del Plan Quinquenal y que la CNH podrá proponer nuevas áreas justificando el potencial y la conveniencia de licitarlas.

Considerando lo anterior, la propuesta de las áreas contractuales de la cuarta licitación de la Ronda Dos deberá tomar en cuenta los elementos y criterios siguientes:

Para aguas profundas:

- Selección de los bloques de acuerdo al Plan Quinquenal con áreas de aproximadamente 1,000 km², siendo factible unir bloques;

RHO/VBB



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

- Categorización de bloques en función de sus características;
- Recurso prospectivo suficiente para materializar proyectos de desarrollo en aguas profundas;
- Disponibilidad de información geológica y geofísica;
- Estructuras geológicas completas;
- Tipo de hidrocarburos;
- Frontera tecnológica actual, y
- Otros que la CNH considere procedente.

Para zonas terrestres no convencionales:

- Selección de los bloques de acuerdo al Plan Quinquenal con áreas de aproximadamente 300 km², siendo factible unir bloques;
- Categorización de bloques en función de sus recursos;
- Columna geológica completa;
- Disponibilidad de información geológica y geofísica;
- Tipo de hidrocarburos;
- Acceso a instalaciones de distribución, almacenamiento y operación para la producción de hidrocarburos;
- Disponibilidad de agua;
- Frontera tecnológica actual, y
- Otros que la CNH considere procedente.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I y 33, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5, 29 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 8 fracciones XII y XXXII y 19 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Claudio César de la Cerda Negrete

C.c.p Dr. Aldo R. Flores Quiroga, Subsecretario de Hidrocarburos. Presente.
Lic. Fernando Ruiz Nasta, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Presente.
Lic. Teresa Angelina Gallegos Ramírez, Directora General de Contratos Petroleros. Presente.

RHO/VBB